



Dictamen 1/2022

Proyecto de Orden Foral “por la que se modifica la Orden Foral 54/2016, de 29 de abril, por la que se aprueban las bases que van a regular el procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior de enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño”.

Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra del 29 de marzo de 2022

D. Manuel Martín Iglesias

Presidente/Lehendakaria

D. Antonio Iriarte Moncayola

Secretario / Idazkaria

D. Santiago Álvarez Folgueras

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria HERRIKOA

D. Jabi Arakama Urtiaga

Representante del Parlamento de Navarra / Nafarroako Parlamentuaren ordezkaria (GEROA BAI)

D. Pablo Arriazu Amat

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D. Javier Azanza Fuentes

Representante del alumnado de centros públicos / Ikastetxe publikoko ikasleen ordezkaria

D^a. Cristina Bayona Sáez

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria UPNA

D. Antonio Bellido Pérez

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D^a. Marta Díez Napal

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Guraso-elkarteen Federazioen Ordezkaria SORTZEN

D^a. M^a. Soledad Garjón López

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria AFAPNA

D. Ignacio M^a Iraizoz Zubeldía

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra / Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria / ANEG-FERE

D^a. Oihane Jordana Mosén

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria LAB

D^a. Esther Lacasta Pérez-Illarbe

Representante de las entidades locales / Toki entitateen ordezkaria

D^a. Pilar López Valderrama

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako

Dictamen 1/2022

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2022, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido por unanimidad de los presentes el siguiente Dictamen sobre el proyecto de Orden Foral "por la que se modifica la Orden Foral 54/2016, de 29 de abril, por la que se aprueban las bases que van a regular el procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior de enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño".

irakasleen ordezkaria FSIE-SEPNA

D^a María Teresa Módol Betriu

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Irakasleen Gurasoen Elkartearen Federazioen ordezkaria. CONCAPA

D^a. Maite Pellejero Olcoz

Representante de Directores y Directoras de centros docentes privados concertados / Ikastetxe pribatu itunduetako zuzendarien ordezkaria

D. Pedro Rascón Macías

Personalidad de reconocido prestigio / Aitortutako ospea duen pertsonalitatea

D^a. Sonia Rivas Borrel

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria. Universidad de Navarra/Nafarroako Unibertsitatea

D. Mikel Rodríguez Aguirreche

Representante de las asociaciones Empresariales / Enpresari elkartearen ordezkaria.

D^a. María Rodríguez Morán

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Irakasleen Gurasoen Elkartearen Federazioen ordezkaria. HERRIKOA.

D^a Arantxa Ruiz Vidorreta

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria STEE-EILAS.

D.^a M^a Jesús Salanueva Uriarte

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako irakasleen ordezkaria FETE-UGT.

D^a. Mari Luz Sanz Escudero

Representante de las Personas con discapacidad de Navarra / Nafarroan desgaitasuna duten Pertsonen ordezkaria / CERMÍN

D. Gil Sevillano González

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria.

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS

La orden foral que se propone está enmarcada en las adaptaciones que pretende el Departamento de Educación para que los procesos de admisión de enseñanzas postobligatorias (ciclos de grado medio y bachillerato) puedan desarrollarse mediante un calendario análogo en cuanto a las listas provisionales y primeras listas definitivas de personas admitidas.

Mediante la Orden Foral 54/2016, de 29 de abril, se ha regulado, desde el curso 2016-2017, el proceso de admisión en ciclos de grado medio y de grado superior formación profesional y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad Foral de Navarra, en centros sostenidos con fondos públicos.

La experiencia acumulada en los procesos de admisión realizados mediante este desarrollo conjunto evidencia la necesidad de la separación de ambos procesos, de manera que exista un proceso de admisión para ciclos formativos de grado medio y otro proceso de admisión independiente para ciclos formativos de grado superior. De esta manera se posibilita que se acompañen los calendarios de los procesos de admisión de las enseñanzas posobligatorias, bachillerato y ciclos formativos de grado medio y que se acompañe el calendario del proceso de admisión de los ciclos formativos de grado superior al calendario de otras enseñanzas de educación superior, las enseñanzas universitarias, lo que permite continuar evolucionando hacia una mayor eficiencia y eficacia en todo lo concerniente a dicha admisión.

Procede elaborar la presente orden foral, cuyo objeto es adecuar la normativa de admisión en ciclos de grado medio y superior de formación profesional y de artes plásticas y diseño en Navarra a las necesidades del Departamento de Educación en cuanto a procesos de admisión de enseñanzas postobligatorias (ciclos de grado medio y bachillerato) y en cuanto al proceso de admisión de enseñanzas superiores (ciclos de grado superior).

2 - DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN FORAL

El proyecto de Orden Foral sometido a informe consta de un artículo único y tres disposiciones finales.

Artículo único. Modifica la Orden Foral 54/2016, de 29 de abril, en los siguientes términos:

- Uno. Se modifica la disposición transitoria segunda
- Dos. Se modifica el apartado 1 de la Base 2ª del anexo de 7 artículos
- Tres. Se modifican el apartado 2 de la Base 4ª del anexo.
- Cuatro. Se modifica el primer guion de la letra b) del apartado 7 de la Base 7ª del anexo
- Cinco. Se modifica la letra a) del apartado 9 de la Base 7ª del anexo
- Seis. Se modifica el tercer párrafo de la Base 11ª del anexo
- Siete. Se modifica el primer párrafo de la letra b) del apartado 5 de la Base 12ª del anexo

Disposición Final Primera. Mecanismos de transversalidad para garantizar el derecho de igualdad.

Disposición Final Segunda. Proceso de admisión en la modalidad de Formación Profesional a distancia en línea.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

3. OTRAS CUESTIONES

El Borrador de Orden Foral sometido a dictamen se acompaña de los documentos siguientes: memoria normativa, económica, justificativa, organizativa, informe de impacto por razón de género, informe de cargas administrativas, informe de impacto de accesibilidad y discapacidad y el informe de impacto por razón de género.

4. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Consejo Escolar de Navarra considera oportuno, conveniente y adecuado el proyecto de Orden Foral, por la que se modifica la Orden Foral 54/2016, de 29 de abril, por la que se aprueban las bases que van a regular el procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior de enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y, consecuentemente, emite dictamen favorable a su tramitación. y, consecuentemente, emite dictamen favorable a su tramitación.

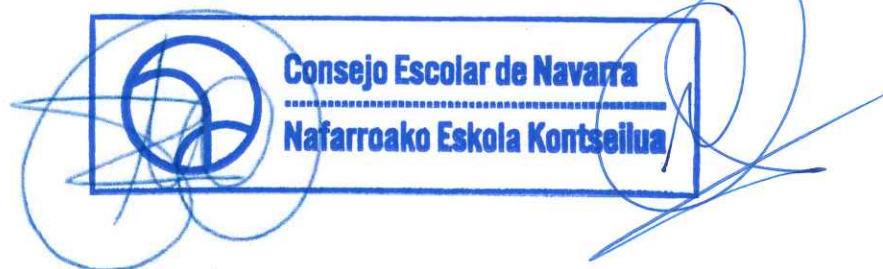
Pamplona, 30 de marzo de 2022

El Presidente

Manuel Martín Iglesias

El Secretario

Antonio Iriarte Moncayola



EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA